



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Julián M
REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2021
FOLIO 1570
Nº 001975

LA PLATA, 15 JUL 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1170193/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la determinación de hemogramas para contador hematológico, con destino a CENTRO DE SALUD NRO 40 – LABORATORIO CENTRAL, mediante Solicitud de Pedido Nro. 703/2021, obrante a fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 53/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma WM ARGENTINA S.A. que cotiza ítem 1 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$828.000,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C; PROPATO HNOS S.A.I.C.

Que de la oferta presentada la de la firma WM ARGENTINA S.A, para el ítem 1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$828.000,00), resulta ser la única oferta y la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 53/2021, efectuado con fecha de apertura 8 de Julio del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

WM ARGENTINA S.A: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$828.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD~ Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD- Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-



DECRETO N° 1002

ATENCION AL GOBIERNO MUNICIPAL

ISOC 2013-43

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

